	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**Código: GHATE01-F011**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 10.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	**Fecha: 29/01/2024**
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	**Páginas: 1 de 2**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900.181.841-8	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	26/12/2024	
N.º DEL CONTRATO:	MC-SED-PS-006-2024	
CLASE DE ACTO:	PRESTACION DE SERVICIOS	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR EN LA EJECUCIÓN, PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR EN LA SUBDIRECCION TECNICA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA	
VALOR DEL CONTRATO:	72.312.618,00	
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA (señalar con una x que tipo de persona es el contratista)	**Natural**	**Jurídica**
		x
PÓLIZAS DEL CONTRATO (Si el contrato se adiciona en tiempo o se suspende y se reinicia debe ser ampliado, por ello deben relacionar las fechas en que se amplía la garantía). Si el contrato no exige pólizas, colocar "No Aplica"	540-47-994000034022 540-74-994000007151	27/12/2024 27/12/2024
FECHA DE INICIO:	27/12/2024	
ACTAS DE INICIO:	27/12/2024	
ACTA FINAL	05/02/2025	
FECHA FINAL:	31/12/2024	
VALOR DE PAGO DE SALUD	N/A	
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN	N/A	
VALOR DE PAGO ARL	N/A	
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

(DEBAJO DE CADA COLUMNA COLOCAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES QUE SOPORTA DENTRO DE LA CERTIFICACIÓN PARA EL PAGO Y LA FECHA EN QUE LO REALIZA)

MES PAGADO	FECHA DE PAGO
N/A	N/A

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS

(MARCAR CON UNA X LA CALIDAD DE LA PERSONA QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN Y COLOCAR LA FECHA EN QUE LA MISMA SE EXPIDE)

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		**FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA**
Representante Legal		
Revisor Fiscal	X	05/02/2025

Certificados	Número	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	407	07	11/12/2024	$ 246.440.358,90
Registro	1860	07	27/12/2024	$ 72.312.618,00
Disponibilidad	407-R	07	20/01/2025	$ 72.312.618,00

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

Registro	1860-R	07	20/01/2025	$ 72.312.618,00

OBSERVACIONES: Se le aplicara los recursos asignados al Numero de registro presupuestal RP No. 1860-R- $ 72.312.618,00.

La presente certificación se expide para el cobro de SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/Cte CON CERO CENTAVOS, ($ 72.312.618,00) correspondiente al Acta Final del contrato No. MC-SED-PS-006-2024, con factura electrónica de venta N° FSFE-24 del 17/02/2025 por valor de ($ 72.312.618,00), de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula 8 – FORMA DE PAGO, del contrato de Prestación de Servicio N° MC-SED-PS-006-2024, para la totalidad del servicio ejecutado del 100% durante el periodo comprendido entre el 27 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, es de resaltar que estos Servicios fueron ejecutados durante el periodo.

Atentamente,

LUIS CARLOS JARABA CORREA
C.C. 9.295.648
SUPERVISOR
Subdirector Técnico De Talento Humano

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor de este contrato, certifico que he validado la información aquí relacionada y que toda la documentación que se encuentra anexa a este certificado es fidedigna. Razón por la cual doy fe que la cuota o servicio fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista, por lo tanto, doy mi autorización y orden para que se realice su pago

CLAUSULADO ANEXO
CARTA DE ACEPTACIÓN **No. MC-SED-PS-006-2024**
MÍNIMA CUANTÍA **No. MC-SED-006-2024**

Cartagena de Indias D.T. Y C. 26 de diciembre de 2024.

Señores:
FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Nit. N° 900181841-8
Atención **Carlos Didier Barrera Marzola**
C.C. 1.067.844.000
Representante Legal
Cartagena (Bolívar)

Asunto: Comunicación de Aceptación de la oferta derivada del proceso de selección No. MC-SED-006-2024 cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR EN LA EJECUCIÓN, PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR EN LA SUBDIRECCION TECNICA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA."***

Cordial Saludo,

El DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, Entidad sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, identificada con Nit. 890.480.184-4, representada para efectos de suscribir el presente documento por el suscrito, **ALBERTO MARTINEZ MONTERROSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.099.784, en calidad de **SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL**, , a quién se ha delegado la facultad y capacidad de contratación correspondiente a la ordenación del gasto de la mínima cuantía, con cargo a los gastos de inversión de la correspondiente unidad ejecutora, de conformidad con el Decreto Distrital 0533 del 09 de abril de 2024, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y de acuerdo con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, comunico a usted la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada a través de la plataforma SECOP II, el 23/12/2024; 01:29 PM., la cual usted deberá cumplir de conformidad con las condiciones y obligaciones establecidas en los estudios previos, Invitación Pública, documentos de la oferta, y con el CLAUSULADO que a continuación se detalla:

1. Contrato No. MC-SED-PS-006-2024.
2. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR EN LA EJECUCIÓN, PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR EN LA SUBDIRECCION TECNICA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA.

3. Alcance:

El alcance del objeto contractual está determinado en la ejecución, planificación, coordinación y realización de las actividades de bienestar en la Subdirección Técnica de Talento Humano de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena dentro de la vigencia 2024, para lo cual se requiere de la realización y organización de las actividades que se describen a continuación:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad

1	REFRIGERIO REFORZADO: 1 OPCIONES: CROISSANT DE QUESO, SANDWICH JAMON Y QUESO, PASTEL DE HOJALDRE CARNE O POLLO 1 PORCION DE FRUTA MIN 120GR: PERA, MANZANA, UVAS, PIÑA, PAPAYA O SANDIA. 1 JUGO DE CAJITA 7 OZ: SABORES NARANJA, MANGO O FRESA; O GASEOSA. (EMPACADO INDIVIDUAL Y ENTREGADO EN SITIO)	700	UN
2	AGUA BOTELLA DE 600 ML REFRIGERADA	1000	UN
3	ALQUILER SILLAS COLOR BLANCO, DE CARACTERISTICAS APILABLES. SIN BRAZOS O APOYADORES. PARA USO EXTERIOR O INTERIOR. MEDIDAS (CM): 48 ANCHO, 48 LARGO, 86 ALTO; MATERIAL: POLIPROPILENO (PLÁSTICO); RESISTENCIA: 130 KG. INCLUYE TRANSPORTE CARGUE, DESCARGUE Y RECOGIDA	500	UN
4	ALQUILER TABLONES VESTIDOS O MESA PLEGABLE (10 PUESTOS) MEDIDA REFERENCIA: 1.8MT L X 60CM AN X 75CM AL INCLUYE TRANSPORTE CARGUE, DESCARGUE Y RECOGIDA	10	UN
5	ALQUILER DE BAÑO PORTATIL EVENTOS CAPACIDAD: 300 USOS POR DÍA. INODORO CON TAPA.TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO BIODEGRADABLE. ORINAL. PORTAPAPEL (2 ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO C/U). TODOS LOS CUARTOS DE BAÑO DISPONEN DE UN SISTEMA DE VENTILACIÓN Y UN DESAGÜE. DESPUÉS DE CADA USO, EL DESAGÜE SE PUEDE ACTIVAR MEDIANTE UNA PALANCA PARA LIMPIAR EL INODORO. PAPELERA. DISPENSADOR DE GEL ANTIBACTERIAL.SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO. SEÑALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA ACERCA DEL USO DE LA CABINA SANITARIA. INCLUYE INSTALACIÓN, DESINTALACIÓN Y TRANSPORTE HASTA EL LUGAR DEL EVENTO	2	UN
6	ALQUILER DE SONIDO DE 10.000 VATIOS CONFORMADO POR (6) SEIS CABINAS ACTIVAS. EN ESTRUCTURA PLÁSTICA Y PARLANTES DE 10 PULGADAS Y (2) DOS BAJOS DOBLES DE 18 PULGADAS, 1 CONSOLA DIGITAL, DOS MICROFONOS INALAMBRICOS, UNO DE ESTE DEBE SER TIPO DIADEMA,1 PORTATIL PARA REPRODUCCION DE MUSICA. INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACION PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE.	1	UN
7	ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA CABINADA MASTER 7000 WATTS MÁXIMO INCLUYE TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN	1	UN
8	SERVICIO DE AMBULANCIA TAB POR APROXIMADAMENTE 8 HORAS	1	UN
9	DECORACION DEL LUGAR DEL EVENTO CON LUCES GLOBOS ELEGIDOS POR LA ENTIDAD AL MOMENTO DE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD	1	UN
10	PERSONAL STAFF SE ENCARGARA DEL INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL, HIDATRACION, ACOMODACION, REPARTIR REFRIGERIO Y PUBLICIDAD.	10	UN
11	ANIMADOR PARA EL EVENTO: ANIMAR Y PROMOVER JUEGOS Y DINAMICAS PARA ASISTENTES	1	UN

12	SHOW DE PERSONAJES ANIMADOS: EL SERVICIO INCLUYE UN ESPECTÁCULO EN EL QUE AL MENOS CUATRO PERSONAS (4) SE DISFRAZARÁN DE PERSONAJES ANIMADOS POPULARES PARA ENTRETENER A LOS NIÑOS DURANTE EL EVENTO. LOS PERSONAJES DEBEN ESTAR CUIDADOSAMENTE CARACTERIZADOS CON DISFRACES DE ALTA CALIDAD Y ADAPTADOS PARA EL PÚBLICO INFANTIL. EL SHOW DEBE INCLUIR UNA VARIEDAD DE ACTIVIDADES Y JUEGOS INTERACTIVOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN Y EL ENTRETENIMIENTO, COMO BAILES, CANCIONES Y ACTIVIDADES TEMÁTICAS	1	UN
13	CAMISETA ESTAMPADAS PARA NIÑO O NIÑA. TALLAS DESDE 4 HASTA 16.CUELLO EN V O REDONDO TIPO TELA ALGODÓN	350	UN
14	IMPRESIÓN DE FLYERS - 1/2 CARTA. 4×4 TINTAS - FULL COLOR. PROPALCOTE 150GR TIRO Y RETIRO. (DISEÑO SELECCIONADO POR LA ENTIDAD)	1000	UN
15	IMPRESIÓN DE ESCARAPELA FULL COLOR, MARCA, FUNDA Y CORDÓN. (DISEÑO SELECCIONADO POR LA ENTIDAD).	125	UN
16	IMPRESIÓN DE BACKINGS PUBLICITARIO. EN LONA BANNER IMPRESA A 4X0 TINTAS EN ALTA RESOLUCIÓN DE 4 X 4 MTS	1	UN

Nota: El contratista con la presentación de la oferta asumió los costos de los servicios que se requieren para la realización de las actividades solicitadas en la invitación No. MC-SED-PS-006-2024 y sus anexos.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO.

4.1 Obligaciones del contratista:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del Contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento, en sus anexos y en la propuesta presentada.
2. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.
3. Estar en comunicación con el Supervisor del Contrato.
4. Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el Supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
5. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el Contrato dentro de la oportunidad y con las calidades establecidas.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del Contrato.
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del Contrato de conformidad con lo requerido por la Entidad contratante.
8. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.
9. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.
10. Reportar la información relacionada con la ejecución del Contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
11. Presentar para aprobación de la Entidad contratante el cronograma general de implementación del proyecto, ajustado al plazo máximo de ejecución.

12. Entregar informes de avances acordes a los productos esperados y el cronograma general.
13. Entregar informe final detallando cada una de las actividades, acorde a los productos finales esperados y tiempos establecidos en el cronograma.
14. Realizar los entregables a que se encuentra obligado dentro del plazo fijado en el cronograma.
15. Programar, coordinar y controlar las labores del personal requerido para la ejecución del contrato.
16. Participar en las reuniones a las cuales sea convocado por el Distrito para rendir informes de los avances y toma de decisiones conjunta.
17. Coordinar la operación logística para la realización de cada una de las reuniones donde se efectúen las actividades, durante el tiempo que dure el contrato, con cada IEO focalizada.
18. Detectar oportunamente y corregir los problemas en la ejecución del Contrato.
19. Presentar evidencias de la realización de cada una de las actividades.

4.2 OBLIGACIONES DEL DISTRITO:

1. Prestar la colaboración que sea necesaria para asegurar que se cumpla el objeto del contrato, brindando la información que posea y que sea indispensable para el desarrollo del objeto señalado.
2. Designar funcionario y/o funcionarios encargados de efectuar la vigilancia y control de este contrato, y supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Realizar las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones o garantías a que hubiere lugar durante la ejecución del contrato.
4. Recibir los informes del contratista, realizar la revisión de los mismos y presentar las observaciones que sean del caso.
5. Velar por la prestación del servicio con la calidad requerida en el contrato.
6. Aprobar las garantías constituidas por el contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.
7. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del Contratista.
8. Pagar el valor del contrato en los términos pactados en la forma de pago.
9. Las demás que se deriven del objeto o de la naturaleza, inherentes al contrato, y su régimen.

5. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**.

El plazo de ejecución del contrato será de **HASTA el 31 de Diciembre**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato, esto es, (i) la aprobación de las garantías, (ii) la expedición del Registro Presupuestal y (iii) suscripción del Acta de Inicio.

6. **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:**

El Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes (firma electrónica en la plataforma SECOP II). Para su ejecución se requerirá de la (i) Expedición del registro presupuestal; (ii) Presentación de la garantía a través del SECOP II; (iii) Aprobación de la garantía presentada por parte de EL DISTIRTO; (iv) Suscripción del Acta de Inicio.

7. **VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y tributarios, el valor de Contrato es la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHOPESOS ($72.312.618, oo) M/CTE**, el cual incluye todos los gastos, impuestos y valores de la oferta económica presentada y la justificación del valor de la propuesta allegada en el marco del proceso.

8. **FORMA DE PAGO:** EL DISTRITO DE CARTAGENA cancelará al futuro CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

1) EL DISTRITO DE CARTAGENA cancelará al futuro CONTRATISTA el valor del contrato en una sola cuota del valor total del contrato en virtud a los servicios prestados con la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de todos los ítems solicitados en la invitación, conforme a las Especificaciones Técnicas.

El pago se hará previa la acreditación de los siguientes requisitos: (i) informe del Contratista; (ii) El valor de las actividades y/o los servicios efectivamente prestados, para lo cual se tendrán en cuenta los valores unitarios establecidos en la propuesta presentada por el contratista y certificación al respecto, emitida por parte del Supervisor del Contrato; (iii) acreditación del pago de la seguridad social y aportes parafiscales en los términos de ley; (iv) la documentación que exija la Secretaria de Hacienda Distrital para el trámite de los pagos; (iv) cargue de la Factura y documentación exigida en el SECOP II.

El pago se efectuará previa presentación de la documentación antes mencionada y la demás que exija la Secretaria de Hacienda Distrital para tal efecto.

El contratista debe realizar el cargue de la documentación necesaria para el pago en el módulo correspondiente de la Plataforma del SECOP II.

El proponente debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Distrito consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

El Distrito, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del distrito.

9. **FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para amparar el compromiso que se deriva del presente negocio jurídico, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 407** del 11 de diciembre de 2024, por valor de **$246.440.358.90**. Con un saldo disponible de $86.440.358,90, a la fecha 26 de diciembre de 2024. REGISTRO PRESUPUESTAL: El presente acto constituye título sumario suficiente para afectar el presupuesto y realizar el correspondiente registro presupuestal y para todos los efectos constituye el Contrato celebrado, quedando pactado como carga obligacional las condiciones exigidas en la invitación y la obligación de cumplirlas.

10. **IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES:** El contratista asume todos los impuestos tasas, gravámenes y contribuciones, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que dé él se deriven.

11. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los UN (1) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS identificado con NIT 890.480.184-4.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Igual a la duración contrato y seis (6) meses más</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del Contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Plazo de ejecución del contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** identificado con NIT 890.480.184-4 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	Doscientos (200) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** identificado con NIT 890.480.184-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

12. **MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento de las actividades, se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula de garantías, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el Supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del Supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del Acta de Inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la prestación de los servicios comprendidos en el objeto del contrato, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la Supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas.

13. **Clausula Penal**:

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

14. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Entiéndanse incorporadas al presente Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

15. **INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

16. **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA:**

El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del contratista. La entidad podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

17. **CESIÓN**: El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones

que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

18. **SUPERVISOR:** La supervisión de contrato que se derive de la presente invitación pública, será ejercida por el Subdirector Técnico de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena, o en su defecto a quien este delegue. El supervisor tendrá las siguientes funciones:

    El supervisor tendrá las siguientes funciones:

    a) Apoyar al Contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato.
    b) Dar respuestas oportunas a las solicitudes que, con ocasión del desarrollo del objeto, presente el Contratista.
    c) Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.
    d) Impartir las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
    e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren.

19. **MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO:** Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el Contratista, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir a la Subdirección técnica de Gestión Administrativa de la Secretaria de Educación del DISTRITO, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. **SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente Contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el Contratista donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el Contratista deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del Contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión.

    PARÁGRAFO 1: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1° de la Ley 95 de 1890.

    PARÁGRAFO 2: Reiniciado el Contrato, el Contratista deberá remitir a SED-SGTA de EL DISTRITO, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. **SOLUCION DE CONTROVERSIAS**: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este Contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación, con sujeción a lo

previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del Contratista acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre EL DISTRITO y el Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato.

23. **DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C.

24. **SUSCRIPCIÓN:** El Contrato se entiende suscrito al momento de la Firma electrónica en el SECOP II, a través de mensajes de datos, por las partes, y estará compuesto de la oferta presentada por el Contratista junto con el formulario electrónico y el presente documento.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias, a los 26 días de diciembre de 2024.

ALBERTO MARTINEZ MONTERROSA
SECRETARIO DE EDUCACION DISTRITAL

Revisó: Luis Guillermo Pacheco Ceballos – Subdirector Técnico (Gestión Administrativa) SED
Reviso: Luis Carlos Jaraba Correa Subdirector Técnico Talento Humano SED
Reviso Financieramente: Orlando Bacci Bonilla P.U. STGA OK
Proyectó: Marcel Mendoza Cedeño P.E (e) STGA

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.14112923
Número del contrato	MC-SED-PS-006-2024
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR EN LA EJECUCIÓN, PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR EN LA SUBDIRECCION TECNICA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	27/12/2024 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	5 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Sí ○ No ●
Obligaciones Ambientales	Sí ○ No ●
Obligaciones Pos Consumo	Sí ○ No ●
Reversión	Sí ○ No ●

Entidad Estatal

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena

Proveedor Seleccionado

FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Montería

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Bancolombia	Ahorros	6700000336

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CAROS DIDIER BARRERA MARZOLA* ***Fecha de aprobación:*** *26/12/2024 9:34:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ MONTERROSA*	***Fecha de aprobación:***	*26/12/2024 9:49:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7175374_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7175374_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
Proceso de Contratación	MC-SED-006-2024
Título de la oferta	oferta Fundacion - MC-SED-006-2024
Cuantía del contrato	72.312.618,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141045632523

(415)7707212489984(8020) 000014104563252 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 1 8 4 1	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CR 12 61 B 07 BRR LA CASTELLANA

42. Correo electrónico ingcarlosdidier@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 0 0 0 1	7 8 2 5 2 4 0	3 0 1 5 3 1 5 8 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 7 1 0 1 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARRERA MARZOLA CARLOS DIDIER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045632523

(415)7707212489984(8020) **000014104563252 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 1 8 4 1	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	2
73. Fecha	2 0 0 7 1 1 0 2	2 0 1 0 0 1 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 1 1 0 2	2 0 1 0 0 2 0 4
77. No. Matrícula mercantil	8 2 8 1	1 0 8 4 9
78. Departamento	2 3	2 3
79. Ciudad/Municipio	2 2	2 2

Vigencia

80. Desde	2 0 0 7 1 1 0 2
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141045632523

(415)7707212489984(8020) **000014104563252 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 1 8 4 1	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 7 8 4 4 0 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARRERA	MARZOLA	CARLOS	DIDIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045632523

(415)7707212489984(8020) **000014104563252 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 1 8 4 1	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 8 6 9 0 9 5 8		COLOMBIA 1 6 9	CEBALLOS	ORTEGA	ALFREDO	FERNANDO				2 0 0 7 1 0 1 9	2 0 1 5 0 2 2 0
2	Cédula de Ciudada 1 3	3 9 5 6 0 3 7 5		COLOMBIA 1 6 9	BOHORQUEZ	CABEZAS	BETTY	ASTRID				2 0 0 7 1 0 1 9	2 0 1 5 0 2 2 0
3	Cédula de Ciudada 1 3	3 4 9 8 8 3 5 7		COLOMBIA 1 6 9	VILORIA	VEGA	LENIS	MABEL				2 0 0 7 1 0 1 9	2 0 1 5 0 2 2 0
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 5 4 2 0 4 8		COLOMBIA 1 6 9	LEON	BENITEZ	MANUEL	SALVADOR				2 0 0 7 1 0 1 9	2 0 1 5 0 2 2 0
5	Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 7 1 3 3 8 6		COLOMBIA 1 6 9	VALEST	REGINO	AMPARO	BEATRIZ				2 0 0 7 1 0 1 9	2 0 1 5 0 2 2 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141045632523

(415)7707212489984(8020) **000014104563252 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 1 8 4 1	8	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 7 8 4 4 0 0 0		COLOMBIA 1 6 9	BARRERA	MARZOLA	CARLOS	DIDIER				2 0 1 5 0 2 2 0	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 4 9 8 5 2 9 0		COLOMBIA 1 6 9	HENRIQUEZ	MORALES	OMAIRA	LUZ				2 0 1 5 0 2 2 0	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 6 7 4 6 1 7 2		COLOMBIA 1 6 9	FRAGOZO	SALLEG	DANIELA					2 0 1 5 0 2 2 0	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	3 4 9 6 8 5 6 0		COLOMBIA 1 6 9	PUCHE	YANEZ	ELISA	VICTORIA				2 0 1 5 0 2 2 0	
5													

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141045632523

(415)7707212489984(8020) **000014104563252 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 1 8 4 1	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 8 7 0 6 8 5 1		7 5 8 7 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MOLINA	SAENZ	IVAN	DARIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 5 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045632523

(415)7707212489984(8020) **000014104563252 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 1 8 4 1	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION COMUNITARIA GENERAL JOSE MARIA CORDOBA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1	

165. Dirección: TV 15 DG 9 15 A 34 BRR P 5

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 2 8 1	2 0 0 7 1 1 0 2	
168. Teléfono: 7 8 3 3 4 9 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.844.000

BARRERA MARZOLA
APELLIDOS

CARLOS DIDIER
NOMBRES

Carlos D. Barrera Marzola
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1986
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

27-JUL-2004 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1300100-38131431-M-1067844000-20041117 0256304322A 02 168394693

FUNDACIÓN PARA LA SINERGIA
Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

MC-SED-006-2024

FORMATO 4
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

El suscrito**, IVAN DARIO MOLINA SAENZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.706.851 DE MONTERIA**, con tarjeta profesional No. 75873-T, debidamente autorizado como Revisor Fiscal legal de la **FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**, identificado con Nit N° 900181841-8 bajo la gravedad de juramento, certifico que conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Cartagena a los cinco (05) días del mes de febrero de 2025.



IVAN DARIO MOLINA SAENZ
C. C. NO. 78.706.851 DE MONTERIA
T.P. 75873-T
REVISOR FISCAL
FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
NIT: 900181841-8

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.706.851

MOLINA SAENZ

APELLIDOS

IVAN DARIO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1971

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

01-SEP-1989 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1300100-00085671-M-0078706851-20081210 0007862342A 1 7440005972

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

VALIDO UNICAMENTE PARA FUNDACION PARA LA SINERGIA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE 19-12-2024


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
75873-T
IVAN DARIO
MOLINA SAENZ
C.C. 78706851
RESOLUCION INSCRIPCION 174 FECHA 23/11/2000
UNIVERSIDAD DEL SINU
Presidente
82117


CARVAJAL S.A.
05/2000-24469
034092
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.
078706851

VALIDO UNICAMENTE FUNDACION PARA LA SINERGIA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE 19-12-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3005600F0C8530521

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **IVAN DARIO MOLINA SAENZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 78706851 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 75873-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

NIT: 900181841-8
Régimen: No responsable de IVA
Tipo Persona: Jurídica
CL 58 11 92 ED FLORENCIA AP 203, Montería, Córdoba, Colombia
Tel. 3015315844

Autorización facturación electrónica No. 18764085098816 válida desde 2024-12-10 hasta 2025-12-10 rango desde FSFE-22 hasta FSFE-1000.

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	890480184-4
Cliente:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Dirección:	BRR CENTRO PLAZA DE LA ADUNANA, Cartagena De Indias, Bolívar, Colombia
Télefono:	
Email:	contabilidad@cartagena.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	**FSFE - 24**
Fecha Emisión	17/02/2025 09:43:23-05:00
Fecha Vencimiento	28/02/2025
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	28/02/2025
Total de Lineas	1
Fecha Firmado	17/02/2025 09:43:28

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos Nom.	% o Val.	Monto .	Dcto.	Total
1	MC-SED-006-2024	LOGISTICO PAGO TOTAL DEL CONTRATO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR EN LA EJECUCIÓN, PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR EN LA SUBDIRECCION TECNICA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA.	EA	1,00	$60.766.905,88	IVA	19%	11545712.12	0,00	$60.766.905,88

Impuesto	Base	Tarifa / Valor Nominal	Importe
Impuestos			
01 IVA	$60.766.905,88	19,00%	$11.545.712,12

Subtotal:	$60.766.905,88
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$11.545.712,12
Total:	$72.312.618,00

Total con letra:	(SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS)
CUFE:	dc5389896c0bfe9feb2b35b7720e0c9c86a0ffc6ba698cd4c6c07d332d90cf99b95ea4dea6b9b0ba0f26c07e0b744419

Firma Digital: Ep3Az+rORXssXMNTrcij8gv+la4dTQapKdL4mYIPl4gERC67qU9cYqgUp6BQsZD1
f/apW129bTlKxuVBbCi0ga6SjQ1vcyHQaXAztvdDRxyRrQ1ULc
R2VRcM5Q6t+Qog 3osPt6iy94B+N9e5f3XXQdGu3dC3qKS8eydl7clRMhsKtbACX/KhahvNvCRXHW3S GnA90vAoHZknyazHpq2klCjaDu80LYk/oyn
Mj2+mbLE090D6RyHt+LgxUTHUm1x4 qf5GHU4NpofqbqjXt5l/1R9q2vk9wPXRIAX0/NODiwEFo+5fFRtXntyfGeuEoNY8 /Zyur9INEniPXBxyR2Bq
iQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0 PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8 facturatech

Certificado
Bancario

Martes, 11 de febrero de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUND PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTE identificado(a) con NIT 900181841, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	67700000336	2020/06/08	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F004
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
07 - SECRETARIA DE EDUCACION

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 1860

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.3.2201.0700.2024130010258 1.2.1.0.00-001 - ICLD	MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SED PARA CONTRIBUIR A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 96590 - Otros servicios deportivos y recreativos	72,312,618.00
	Total:	72,312,618.00

CDP No. 407

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS MINIMA CUANTIA - 62024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR EN LA EJECUCIÓN, PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR EN LA SUBDIRECCION TECNICA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA.

BENEFICIARIO : FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE identificado con NIT 900181841-8

Cartagena D.C. y T., 27 de diciembre del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *JPIMIENTAQ* **Imprime:** *JPIMIENTAQ*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F003
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

07 - SECRETARIA DE EDUCACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 407

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		246,440,358.90
2.3.2201.0700.2024130010258 1.2.1.0.00-001 - ICLD	MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SED PARA CONTRIBUIR A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	**246,440,358.90**

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR EN LA EJECUCIÓN, PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR.

Se expide a solicitud de ALBERTO MARTINEZ MONTERROSA, SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE EDUCAIÓN DISTRITAL, mediante solicitud numero AMC-05363 recibida en diciembre 11 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 11 de diciembre del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
YRIOSL

Imprime: **YRIOSL**

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 3.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 20/01/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 407-07-R

OBJETO

RESERVA PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
07 - SECRETARIA DE EDUCACION	R-2.3.2201.0700.2024130010258 - MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SED PARA CONTRIBUIR A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 72.312.618,00**
			$ 72.312.618,00

TOTAL CDP: SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS

Se expide en Cartagena, a los 20 días del mes de enero del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RESERVAS	IP Imprimió: 2801:1e:d800:	Imprimio: CLEYSMAN YAIR MONTERROZA RIVERA
Solicito : RESERVAS	Unidad Ejecutora: 05 - SECRETARIA GENERAL	
Numero SDP : 407-07-R	Elaboró SDP: RESERVAS	Fecha Impresion: 06/02/2025

CRP: 1860-R

Beneficiario: 900181841 - FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CDP: 407-07-R **Fecha CDP:** lunes 20 enero 2025

Resolución: RESERVA 2024 **Fecha de Resolución:**

DANE:

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR EN LA EJECUCIÓN, PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR EN LA SUBDIRECCION TECNICA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA.

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
07 - SECRETARIA DE EDUCACION	R-2.3.2201.0700.2024130010258 - MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SED PARA CONTRIBUIR A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 72.312.618,00**
		Total	**$ 72.312.618,00**

TOTAL: SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS

Se expide en Cartagena, a los 20 días del mes de enero del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Fecha de elaboración del acta: 27 de diciembre de 2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
Programa:	AVANZAMOS EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION
Nombre del Proyecto:	MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR Y PROTECCION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SED PARA CONTRIBUIR A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	MC-SED-006-2024
Tipo de Contrato	MÍNIMA CUANTÍA
No. De Compromiso Presupuestal:	CDP 407 de 11 de diciembre de 2024 $ 246.440.358,90 R.P No 1860 de 27 de Diciembre de 2024 $ 72.312.618
Contratista:	FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Rut/Cedula:	NIT : 900181841-8
Valor del contrato	72.312.618
Fecha de contrato:	26/12/2024
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR EN LA EJECUCIÓN, PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR EN LA SUBDIRECCION TECNICA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA.
Interventor:	LUIS CARLOS JARABA CORREA Subdirector Técnico talento Humano Secretaria de Educación Distrital
Fecha de Iniciación:	27 de Diciembre de 2024
Fecha de Terminación:	31 de Diciembre de 2024
Numero de Póliza:	994000007151 994000034022
Fecha de Aprobación de la Garantía:	27 de Diciembre de 2024

ACUERDO DE INICIO

Fecha de reunión: 27 DE DICIEMBRE DE 2024

El interventor **LUIS CARLOS JARABA CORREA** y el Contratista En representación de la **FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, el señor **CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA** se reunieron para dar inicio a la ejecución del objeto contractual, enterar al contratista de las responsabilidades en el desarrollo del contrato, realizar el cronograma de actividades, acordar los entregables y las fechas de entrega.

Las partes acordaron como FECHA DE INICIACION: 27 de Diciembre de 2024.

El contratista El señor **CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA** Representante legal de **FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, declara que conoce las normas establecidas para la ejecución del presente contrato y requerimientos para su ejecución; igualmente las obligaciones contractuales que consisten en:

Se requiere ampliación de la Garantía:

SI ☐

NO ☐

(Si ó No, en caso de aplique)

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Firman los intervinientes:

CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA
Representante Legal
FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

LUIS CARLOS JARABA CORREA
SUBDIRECTOR TECNICO DE TALENTO HUMANO

Fecha de elaboración: 5 de febrero de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
Programa:	Avanzamos en el Fortalecimiento Institucional De La Secretaría De Educación.
Nombre del Proyecto:	**MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR Y PROTECCION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SED PARA CONTRIBUIR A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	MC-SED-PS-007-2024
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIO
No. De Compromiso Presupuestal:	CDP 413-07-R 20 DE ENERO DEL 2025 $104.133.269,00 RP 1861-R 20 DE ENERO DEL 2025 $ 104.133.269,00
Contratista:	FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Rut/Cedula:	900.181.841-8
Valor del contrato	CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($104.133.269,00)
Fecha de contrato:	26 DE DICIEMBRE DE 2024
Objeto:	CONTRATAR SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DE FIN DE AÑO DE LOS FUNCIONARIOS PLANTA DOCENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DENTRO DE LA VIGENCIA 2024.
Interventor:	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION
Fecha de Iniciación:	26 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de Terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
Numero de Póliza:	540-47-994000034019 Fecha de Aprobación: 26/12/2024 540-74-994000007149 Fecha de Aprobación: 26/12/2024

ACUERDO DE REUNION

En las instalaciones de la secretaria de educación Distrital de Cartagena, ubicada Barrio Manga Cl. 28 #2790 #27- a se reunieron el señor Luis Carlos Jaraba Correa identificado con cedula de ciudadanía No 9.295.648, SUBDIRECTOR TECNICO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE

EDUCACION y el Contratista FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, identificado con NIT: 900.068.178-1, representado legalmente por CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA con cedula de ciudadanía No 1.067.844.000, con el fin de elaborar EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL PRESENTE CONTRATO No. MS-SED-PS-007-2024, de prestación de servicio de conformidad con lo establecido en el objeto contractual y las siguientes especificaciones técnicas:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del Contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento, en sus anexos y en la propuesta presentada.
2. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.
3. Estar en comunicación con el Supervisor del Contrato.
4. Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el Supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
5. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el Contrato dentro de la oportunidad y con las calidades establecidas.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del Contrato.
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del Contrato de conformidad con lo requerido por la Entidad contratante.
8. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.
9. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.
10. Reportar la información relacionada con la ejecución del Contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
11. Presentar para aprobación de la Entidad contratante el cronograma general de implementación del proyecto, ajustado al plazo máximo de ejecución.
12. Entregar informes de avances acordes a los productos esperados y el cronograma general.

13. Entregar informe final detallando cada una de las actividades, acorde a los productos finales esperados y tiempos establecidos en el cronograma.
14. Realizar los entregables a que se encuentra obligado dentro del plazo fijado en el cronograma.
15. Programar, coordinar y controlar las labores del personal requerido para la ejecución del contrato.
16. Participar en las reuniones a las cuales sea convocado por el Distrito para rendir informes de los avances y toma de decisiones conjunta.
17. Coordinar la operación logística para la realización de cada una de las reuniones donde se efectúen las actividades, durante el tiempo que dure el contrato, con cada IEO focalizada.
18. Detectar oportunamente y corregir los problemas en la ejecución del Contrato.
19. Presentar evidencias de la realización de cada una de las actividades.

Se recibió satisfactoriamente lo siguiente:

ITEM	PRODUCTO/SERVCICIO	CANT
1	SONIDO: 12 Cabinas RCF hdl20a (colgado) - 8 por lado, 8 Bajos RCF dobles, 2 Cabinas RCF hdl20a, 4 Cabinas Yorville nx750p dispuesta en cuña/piso, 2 Torres de sidefill 3 vías: bajo doble + cabina doble dos vías, 2 Cabinas Yorville nx750p dispuestas en trípode, 1 Consola digital, 30 Micrófonos	1
2	Dj crossover Estará durante todo el evento, animando y realizando mezclas en vivo / Equipo de Dj (Controladora)	1
3	Presentador para evento	1
4	Pantallas led Alta definición 24 metros Diseño en Pantalla led / Para proyectar videos, imágenes y efectos - Incluye un computador Gamer y 1 técnico operador.	1

5	ILUMINACION: 12 Par Led RGBWA+UV+Zoom (indoor) 18x15w, 18 Par Led RGBWA+UV (outdoor) 18x15w, 16 Barras led pixel 24x3w, 4 blinder 4x100w outdoor, 14 Móviles/Robóticas tipo beam, 4 Par OptiLed COB200w 1x200w (outdoor), 4 Móviles/Robóticas Wash BeeEyes 19x15w, 1 Consola profesional de luces Martin M-TOUCH, 2 Cámara de humo HAZE Hurricane 4D (4200cfm), 2 Lanzallamas, 2 Cryojet	1
6	techo en truss a un agua de 12 metros x 11 metros	1
7	tarima de 12 metros x 12 metros a 1 metro de altura	1
8	alas laterales al techo para montaje de pantalla y sonido	2
9	Decoracion del sitio acorde a la tematica sugerida por la entidad, incluye la impresión de Banner e instalacion de estructuras	1
10	sillas placticas	1500
11	Boleteria & manillas QR sistema de verificacion con pistola laser, operador garantiza seguridad de falsificacion y acompañamiento 3.000/3.500 personas	3000
12	Equipo logistica y de seguridad	50
13	vallas	50
14	Baños	20
16	plantas electricas de 125KVA	2
16	transporte de toda la logistica	1

Una vez comprobada la ejecución del objeto contractual, dejamos constancia del recibo a satisfacción de este y procedemos a la firma de la presente acta final.

LUIS CARLOS JARABA CORREA
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUPERVISOR

CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA
REPRESENTE LEGAL DE FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
NIT 900.181.841-8
CONTRATISTA

CONTROL DE CAMBIOS FORMATO DE ACTA DE RECIBO FINAL		
FECHA	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**	**VERSIÓN**
05/11/2010	Eliminación del código BPIN ya que no arroja ningún información necesaria para este proceso de liquidación, además el valor del proyecto que crea dificultades	4.0
13/10/2023	Se agrega información del control de cambios de acuerdo con los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG - de la Alcaldía Mayor de Cartagena.	5.0

	CARGO	**NOMBRE**	**FECHA**	**FIRMA**
ELABORÓ	Asesor Externo - Equipo Administración Sistema de Gestión de calidad	Elia Ana Villafañe	13/10/2023	Elia Ana Villafañe
REVISÓ	Profesional Universitario (Gestión Administrativa) y Profesional Universitario (Desarrollo Organizacional)	Giovanna Osorio DeGiovanni Marlene Sierra De la Cruz	13/10/2023	Giovanna Osorio DeGiovanni Marlene Sierra De la Cruz
APROBÓ	Subdirectora Técnica Administrativa	Lila María Silva Gómez	13/10/2023	Lila María Silva Gómez